



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 10 DE ENERO DE 2025**

Expediente 2025/406740/950-021/00001

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA
D ^a . RAFAELA M ^a ORTEGA BARRANCO
CONCEJALES
D. PEDRO MANUEL ORTEGA GONZÁLEZ. D ^a . M ^a DEL CARMEN VALVERDE GALLEGOS. D. ÁNGEL DOMINGO RAMOS MARTÍNEZ D ^a . DESIRÉ RUEDA HERNÁNDEZ. D. DAVID HEREDIA BUENO. D ^a . MARÍA ALCARAZ HERNÁNDEZ.
SEÑORES AUSENTES
SECRETARIA
D ^a . NURIA LÓPEZ JIMÉNEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ohanes, a 10 de enero de 2025, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rafaela María Ortega Barranco, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^a. Nuria López Jiménez y que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DE LA AGENDA DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ALPUJARRA POR EL AYUNTAMIENTO DE OHANES.

Expte: 2025/401540/960-900/00001

El 25 de septiembre de 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible. Se trata, sin duda, de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás. 193 países nos comprometimos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades) y su cumplimiento para el año 2030.

En esencia, los llamados objetivos de desarrollo sostenible (ODS) persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.

El Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa Agenda Urbana para la UE, la cual ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Ésta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento.

El 20 de octubre de 2016 se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, Ecuador) la Nueva Agenda Urbana Internacional (NAU-Hábitat III). La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana el 23 de diciembre de 2016. La NAU es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, academia, sociedad civil, etc.) para los próximos 20 años. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Tanto la Agenda 2030, como la Nueva Agenda Urbana Internacional han marcado un camino que, en Europa, ha tenido su reflejo con la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea y, ya en nuestro país, con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE) por parte del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación	CJZeI3x+fRtCk1lRWdt6iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/01/2025 09:20:58 13/01/2025 20:12:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CJZeI3x%2BfRtCk1lRWdt6iw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nuestra Agenda nacional, la AUE, además de realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana de nuestro país y realizar un Plan de Acción sobre la base de 10 grandes Objetivos Estratégicos, 30 Objetivos Específicos y 291 Líneas de Actuación, invita a todas las entidades locales a llevar a cabo este mismo ejercicio de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales. Se trata con ello de que cada pueblo, ciudad, provincia o territorio disponga de un plan a medio plazo (orientativamente el año 2030) a través del cual se mejore su sostenibilidad, contribuyendo a las metas que plantea el ODS 11 "Ciudades y Comunidades sostenibles" de la Agenda 2030.

Siguiendo esta recomendación, la Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Agenda del Área Urbana Funcional de la Alpujarra, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que su ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, de acuerdo con la AUE, la Agenda realizada para el Área Urbana Funcional de la Alpujarra es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

Igualmente, y dada la gran importancia que la Unión Europea confiere a estas agendas urbanas locales, es un documento clave para acceder a la financiación que los diferentes programas comunitarios ofrecen a las Entidades Locales en el actual periodo de programación financiera 2021-2027. Así, se espera que, en breve, sea publicada por parte del Ministerio de Hacienda una Convocatoria de Ayudas FEDER específicamente destinada a la ejecución de inversiones que, estando alineadas con sus respectivas agendas locales, sean realizadas por las Entidades Locales.

La agenda urbana local tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, con vista a su ejecución tanto en el entorno urbano como en la áreas rurales, incidiendo en aspecto como la autosuficiencia energética, la preservación del medio natural, o la gestión inteligente de los recursos tanto naturales como humanos.

Iniciado el debate, se expone por la Sra. Alcaldesa que la Diputación de Almería ha elaborado la Agenda Urbana para la Alpujarra, con objetivo de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y estratégicos de la Unión Europea: cambio climático, pobreza, etc; con objetivo de pedir Fondos Feder.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus siete (7) miembros asistentes, que representan la totalidad de la Corporación Municipal, ACUERDA:

- 1) Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional de la Alpujarra promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace:

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Va63sLuXXc6SZCQhN9xnRQ%3D%3D>

en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

- 2) Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.
- 3) Designar a D^a. Rafaela M^a Ortega Barranco, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ohanes, para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO 3T2024.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del detalle del Informe del Periodo Medio de Pago, comunicados el 30/10/2024 para el 3T2024, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica

Código Seguro De Verificación	CJZeI3x+fRtCk1lRWdt6iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/01/2025 09:20:58
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	13/01/2025 20:12:19
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CJZeI3x%2BfRtCk1lRWdt6iw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, cuyos indicadores son los siguientes:

DETALLE DEL INFORME PMP 3T2024

[1]. Ohanes

Ratio operaciones pagadas: 0,04
Importe pagos realizados: 78.901,77 €
Ratio operaciones pendientes: 0,00
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 0,04

PMP Global:

Importe pagos realizados: 78.901,77 €
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 0,04

El Ayuntamiento Pleno, sus siete (7) miembros presentes, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del contenido de la Rendición de Información que impone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al ejercicio presupuestario 2024 Tercer Trimestre, presentado el 30/10/2024, cuyos indicadores y/o estados más destacados son los siguientes, indicando que su consulta se puede realizar en la página web de la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales y que se les ha adjuntado el archivo txt y en pdf generado en la rendición:

3T2024

01-04-067-AA-000 - Ohanes		Nombre Usuario: LOPEZ JIMENEZ, NURIA		P. A.: F		Cambio ejercicio/periodo		Salir		Ayuda		Emitir	
Entidad seleccionada: 01-04-067-AA-000 - Ohanes		Ejercicio: 2024		Periodo: Trimestre 3									

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados						Previsiones Trimestre en curso				Previsión Recaud./Pagos RÍN DEL EJERCICIO (1)
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido (2)						Previsión Recaudación/Pagos en cada mes(1)				
	Corriente		TOTAL	Cerrados		TOTAL	Total	Octubre	Noviembre	Diciembre	
No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores		Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores							
Fondos liquidos al inicio del periodo (3)						459.871,07	470.911,59	452.839,89	434.767,76	470.911,59	459.871,07
Cobros presupuestarios			451.977,08		43.739,07	475.711,15	104.704,77	104.704,77	107.877,64	517.287,18	792.998,33
1. Impuestos directos			84.832,04		26.485,15	111.307,19	9.281,15	9.281,15	9.562,40	28.124,70	139.431,89
2. Impuestos indirectos			3.669,61			3.669,61					3.669,61
3. Tasas y otros ingresos			30.749,28		15.685,74	44.435,02	5.200,37	5.200,37	5.537,98	15.758,70	60.195,72
4. Transferencias corrientes			253.614,80		3.568,18	257.182,98	38.895,59	38.895,59	40.074,24	117.865,42	375.048,40
5. Ingresos patrimoniales			4.032,40			4.032,40					4.032,40
6. Enajenación de inversiones reales											
7. Transferencias de capital			55.083,75			55.083,75	51.327,86	51.327,86	52.883,04	135.538,96	210.622,11
8. Activos financieros											
9. Pasivos financieros											
Cobros no presupuestarios			47.514,10			47.514,10	7.880,36	7.880,32	7.889,52	23.979,34	71.093,64
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva											
Pagos Presupuestarios	222.774,86	189.887,09	412.661,95	4.739,14	57.234,64	61.993,78	474.693,73	125.644,50	125.644,50	129.451,92	855.396,80
1. Gastos de personal	195.889,37	195.889,37	195.889,37	4.739,14	4.739,14	201.628,51	31.918,08	31.918,08	32.895,30	96.721,46	298.349,97
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		120.551,58	120.551,58		26.723,12	26.725,12	147.276,70	30.924,94	30.924,94	31.862,06	240.989,64
3. Gastos financieros									236,18	243,52	715,84
4. Transferencias corrientes	25.761,09		25.761,09				25.761,09				25.761,09
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos											
6. Inversiones reales		69.335,51	69.335,51		30.529,52	30.529,52	99.865,03	60.801,35	60.801,36	62.643,81	184.246,96
7. Transferencias de capital	124,43		124,43				124,43	1.763,97	1.763,97	1.817,43	5.345,37
8. Activos financieros											
9. Pasivos financieros											
Pagos no presupuestarios			37.529,06			37.529,06	4.893,27	4.893,27	4.893,27	14.975,81	52.504,81
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva											
Fondos liquidos al final del periodo						470.911,59	452.839,88	434.767,76	416.061,23	416.061,23	416.061,23

El Ayuntamiento Pleno, sus siete (7) miembros presentes, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	CJZeI3x+fRtCk1lRWdt6iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/01/2025 09:20:58
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	13/01/2025 20:12:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CJZeI3x%2BfRtCk1lRWdt6iw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Sr. Concejala Desiré comenta que se le ha mandado en un formato de texto al correo electrónico, indica que no puede abrirlo ni verlo.

Por la Secretaria se le indica que ese es el archivo que se descarga de la aplicación, archivo txt, es un archivo de texto, se abre con Bloc de notas, siempre se les ha enviado así. También está para su consulta pública en la oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales, como indica el archivo. Se le ha adjuntado en pdf y a posteriori se le adjuntará lo mejor posible.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 119/2024 A 157/2024 Y 1/2025 A 2/2025.

Por la Sra. Alcadesa se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 119/2024 a 157/2024 Y 1/2025 a 2/2025, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo facilitada con la convocatoria del Pleno, que consta a continuación:

Nº	Fecha	Asunto
2024		
119	18/09/2024	Convocatoria y orden del día Pleno Ordinario 20 septiembre 2024.2024/406740/950-021/00004
120	19/09/2024	Aprobación documento de Gestión preventiva de la obra de Empleo Estable 2024
121	19/09/2024	Solicitud para adquisición de dos nichos en el Cementerio Municipal para la fallecida MCRQ y JHM
122	23/09/2024	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes para MFR en Paraje El Carmen nº 14-2ª Fase
123	28/09/2024	Relación de nóminas de septiembre y atrasos 2024, REL 27-2024
124	04/10/2024	Condiciones de la oferta para el contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra "Mejora del entorno y acondicionamiento de las Acequias de Careos Alta y Baja de Ohanes (Almería) fondos PRTR. 2024/406740/006-305/00001
125	06/10/2024	Diferimiento del cese y toma de posesión de la Secretaria-Interventora Ohanes-Viator. 2024/406740/900-970/00003
126	08/10/2024	Solicitud alta en el Padrón Municipal de Habitantes para GMG en calle Eternidad nº 18 puerta 5
127	22/10/2024	Adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra "Mejora del entorno y acondicionamiento de las Acequias de Careos Alta y Baja de Ohanes (Almería) fondos PRTR. 2024/406740/006-305/0000
128	30/10/2024	Relación de nóminas de octubre 2024. REL 28-2024
129	31/10/2024	Relación de facturas agosto y septiembre 29/24
130	07/11/2024	Alta urgente Servicio Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley Dependencia para ARE
131	07/11/2024	Propuesta Técnica nueva de ayuda a domicilio 2024 no vinculado a LD
132	07/11/2024	Solicitud ayuda de Inserción Social para CSQ
133	09/11/2024	Relación de nóminas de noviembre de 2024. REL 30-2024
134	10/11/2024	Relación de facturas octubre y noviembre 31/24
135	15/11/2024	Por la que solicita la concesión de subvención para la inserción laboral y el fomento del empleo de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Programa Emplea-T
136	17/11/2024	Provisión no definitiva del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Secretaria de clase 3ª de los Ayuntamientos de Alsodux y Ohanes, mediante acumulación. 2024/406740/900-970/00001
137	19/11/2024	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para IJF
138	24/11/2024	Restablecimiento de la Legalidad Urbanística ante Actuaciones sin Título Preceptivo y adopción de medidas provisionales CI Mengemor 74. Expte 2024/406740/003-975/00001
139	01/12/2024	Inicio Provisión no Definitiva de Puestos Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, subescala Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ohanes. 2024/406740/900-970/00004
140	04/12/2024	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para JMCB en C/ Mengemor nº.22
141	04/12/2024	Solicitud de cambio de domicilio dentro del municipio para JAQR desde calle Mengemor 57 a calle Mengemor nº 22
142	04/12/2024	Solicitud de alta en el padrón Municipal de habitantes para JMCB y EMGC en Paraje El Carmen nº 22 1ª Fase

Código Seguro De Verificación	CJZeI3x+fRtCk1lRWdt6iw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcadesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		15/01/2025 09:20:58	
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		13/01/2025 20:12:19	
Observaciones		Página		4/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CJZeI3x%2BfRtCk1lRWdt6iw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





143	15/12/2024	Relación de nóminas de noviembre de 2024, programa Andalucía Activa. REL 32-2024
144	16/12/2024	Relación de facturas y pagos. REL 33/24
145	18/12/2024	Solicitud de alta de agua a domicilio para DFR en calle Eternidad nº 18-4
146	19/12/2024	Solicitud cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes para NRH e IJOE
147	19/12/2024	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para YRS en calle Alpujarra nº 5-10
148	19/12/2024	Solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes para ELU en calle Mengemor nº 35
149	19/12/2024	Solicitud de alta agua a domicilio para DBP en calle Eternidad nº 18-1
150	20/12/2024	Provisión no definitiva del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ohanes, mediante acumulación. 2024/406740/900-970/00004
151	22/12/2024	Asignación de las gratificaciones por desempeño del puesto de trabajo Secretaria-Intervención de la Agrupación Secretaria de Clase 3ª de los Ayuntamientos de Alsodux y Ohanes, en régimen de acumulación.
152	24/12/2024	Relación de nóminas de diciembre de 2024. REL 34-2024
153	24/12/2024	Por la que se autoriza la ocupación de dominio público en Carretera del Castañar junto a piscina municipal, para acometida eléctrica
154	25/12/2024	Licencia de división horizontal CI Mengemor 26. 2024/406740/003-590/00002
155	29/12/2024	Modificación de crédito 9/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y alta de créditos de personal.
156	29/12/2024	Relación de facturas y pagos. REL 35/24
157	30/12/2024	Certificación parcial 2ª y final: Obra Actuación en Mesón, Teatro Municipal y Piscina. Subvención JA Meinfra. Relación de pagos 36/2024. 2023/406740/850-500/00019
2025		
1	03/01/2024	Por la que se concede el columbario nº 5 del grupo 38 a GMGB
2	03/01/2025	Por la que se concede licencia de obra mayor a MPLC para la vivienda sita en calle Mengemor, 30. Consta Resolución nº 133/2024 pero es la Resolución nº 2/2025

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego o/y pregunta, manifestándose los siguientes por la Sra. Concejala Desiré:

1ª.- Pregunta: En este pleno ordinario no está el acta de la sesión anterior.

2º.- Ruego: Seguimos con la misma queja de los vecinos, falta de limpieza de las calles que son una vergüenza, una pista de patinaje: Calle de la farmacia, Calle Matadero, Calle Eternidad.

3º.- Pregunta: La antena que se ha instalado y pregunta si se sigue adelante con la obra, es perjudicial para los vecinos y la gente que vive alrededor. Se expuso en el pleno anterior. Que hay muchos vecinos en desacuerdo con esa antena.

4ª.- Pregunta: Que en cuatro meses sólo hay este trabajo para un pleno.

5ª.- Pregunta para la Concejala de Cultura: Se ha vuelto a solicitar el Festival Murmura.

6º.- Ruego: Que ha habido dos negocios afectados por una mala gestión de la obra de la calle, sin acceso desde las fiestas de Navidad, uno de ellos le paga un alquiler al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa indica que se recogen las preguntas y se cierra el pleno.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión a las diecisiete horas y dieciocho minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en dieciocho folios que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretaria certifico a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

La Secretaria

La Alcaldesa,

Rafaela Mª Ortega Barranco.

Código Seguro De Verificación	CJZeI3x+fRtCk1lRWdt6iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	15/01/2025 09:20:58
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	13/01/2025 20:12:19
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CJZeI3x%2BfRtCk1lRWdt6iw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

